

	República de Colombia Departamento del Caquetá <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP</b> NIT. 900.252.778-7	<b>ADENDA No 01</b>
		AGOSTO 2021
		Página 1 de 3

Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, 01 de septiembre de 2021.

### ADENDA No 002

La Empresa de Servicios Publica AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 2.8 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual, señala que la Empresa puede prorrogar los plazos para presentación de las ofertas, evaluación, presentación de observaciones a la evaluación y la adjudicación a través de adendas, publicadas en la página web [www.aguasandaki.com](http://www.aguasandaki.com) hasta un día hábil antes de su vencimiento, por lo cual se expide la presente **Adenda Número 002**, en el marco del proceso de selección **INVITACION PUBLICA No. CO-004-2021**, por las siguientes razones:

- a) Que el numeral 2.8 del Manual de Contratación de la Entidad establece: *“En los procesos de selección de contratistas que adelante la empresa, se fijaran **plazos perentorios**, es decir de obligatorio cumplimiento, para cada una de sus etapas, y especialmente para la presentación de las ofertas, su evaluación, la presentación de observaciones a la evaluación y para la adjudicación.*

*De acuerdo a la complejidad del asunto, los plazos podrán ser **prorrogados** previa justificación de la EMPRESA, debidamente comunicada o dada a conocer a los interesados hasta un día hábil de su vencimiento.*”

- b) Que el 25 de agosto del año 2021 se publicó en la página web de la empresa, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, la Invitación Pública, el Documento Técnico, el Presupuesto, el Acuerdo 52 del 6 de julio de 2021, el Certificado de Requisitos Previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de la Invitación Pública No CO-004-2021 cuyo objeto corresponde a: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS EL GALÁN, MONO ALTA, MASAYA, CHAPINERO, CARBÓN, EL SANCHEZ, VENADITO, EL PORTAL LA MONO, PUERTO LONDOÑO, AGUA DULCE, DEL SECTOR DEL PLAN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, CAQUETÁ”**.
- c) El día 01 de septiembre de 2021, se publicó en la pagina web de la Empresa Aguas Andakí, la Adenda No 001, mediante el cual se Resolvió:

*“PRIMERO: MODIFICAR la forma de pago del pliego de condiciones del proceso de INVITACION PUBLICA No CO-004-2021, estableciendo un anticipo del 40% del valor del contrato, y que, para efectos del desembolso, se regirá por los términos y condiciones establecidos en el Manual de Contratación vigente de la Empresa Aguas Andakí”*

- d) Que, en razón a lo anterior, se expide la Adenda No 002 del 01 de septiembre de 2021, con el fin de incluir en la sección X “GARANTÍAS” del pliego de condiciones, lo concerniente al amparo denominado Buen manejo y correcta inversión del anticipo de la INVITACION PUBLICA No CO-004-2021.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ADICIONAR el amparo denominado Buen manejo y correcta inversión del anticipo, en la sección X “GARANTÍAS” del pliego de condiciones del proceso de selección INVITACION PUBLICA No CO-004-2021, toda vez que en la forma de pago se tiene previsto un 40% de Anticipo del valor del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

**“X. Garantías**

EL CONTRATISTA presentará garantías que incluirán los amparos de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y condiciones exigidas legalmente de acuerdo a las normas vigentes y concordantes, en la que deberá constituir como asegurado a la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP, identificado con NIT No 900.252.778-7 y que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor total del Anticipo	Hasta la liquidación del contrato. (Incluye el plazo del contrato y 4 meses más)
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato o como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato. (Incluye el plazo del contrato y 4 meses más).
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y 03 años más
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato.	Tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibido definitiva de las obras.

- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)**

El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

- ✓ *Tomador o Afianzado: Contratista.*
- ✓ *Asegurados: el contratista y/o la entidad*
- ✓ *Beneficiarios: Terceros afectados y/o la entidad*
- ✓ *Cuanfía: El cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de su expedición.*
- ✓ *Vigencia: Por todo el periodo de ejecución del contrato y 4 meses más.*

**SEGUNDO:** Los demás documentos que no fueron modificados por la presente adenda permanecen incólumes.

**TERCERO:** La presente adenda entra a formar parte de los documentos que componen el proceso de contratación.

**CUARTO:** PUBLÍQUESE la presente adenda en la página web de la Empresa Aguas Andakí, [www.aguasandaki.com](http://www.aguasandaki.com).

Dado en Belén de los Andaquíes, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS**  
Gerente

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Revisión contractual:**  
**BERNARDA ALVAREZ CHAVEZ**